

RV: Rad. 2020-420. Asunto: EXCEPCIÓN PREVIA y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/06/2022 16:55

Para: Elsa Lucila Zuñiga Rodriguez <ezunigar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: V. ESTEBAN PEÑA TOVAR <espeto0929@hotmail.com>

Enviado: martes, 21 de junio de 2022 4:44 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: vivimeneses2001@gmail.com <vivimeneses2001@gmail.com>; olfeju17@gmail.com <olfeju17@gmail.com>; olfeju7@yahoo.es <olfeju7@yahoo.es>

Asunto: Rad. 2020-420. Asunto: EXCEPCIÓN PREVIA y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO

Doctora:

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN CAUCA

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: EXCEPCIÓN PREVIA y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO

RDO: 19001400300220200042000

REF.: PROCESO VERBAL-RESOLUCION DE CONTRATO

DTE.: ISIDORO MENESES MENESES

DDO.: JOSE GUILLERMO GOMEZ GUARAMA.

Cordial saludo.

Archivo adjunto en formato PDF remito memoriales con **EXCEPCIÓN PREVIA y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO**

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 806 de 2020, ley 2213 de 2022, del presente memorial y sus anexos se remite copia a los correos electrónicos aportados en la demanda: vivimeneses2001@gmail.com; olfeju17@gmail.com; olfeju7@yahoo.es

De usted, Atentamente,

VÍCTOR ESTEBAN PEÑA TOVAR

C. C. No 83´042.965 de Pitalito - Huila

T. P. 294.676 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura